

El H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca. Con fundamento en lo establecido en los Artículos 20 y 21 del Reglamento para la Protección y Preservación del Medio Ambiente del Municipio de Salamanca, Gto, así como lo establecido en los artículos 4, 5 y 10 del reglamento del Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de Salamanca Gto. Publicado en el Periódico Oficial del 26 de abril del 2016, emite la siguiente:

## **CONVOCATORIA**

### **PARA CONFORMAR EL CONSEJO CONSULTIVO AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE SALAMANCA, GUANAJUATO**

A Instituciones Académicas, Organizaciones Civiles debidamente constituidas, Asociaciones Juveniles debidamente acreditadas, Asociaciones de Profesionistas, Instituciones de Educación Superior, Comités de Participación Ciudadana y Habitantes del Área Natural Protegida y Empresas Productivas del Estado del Sector Energético

El Consejo es un órgano de participación ciudadana conformado por un presidente, un secretario y diez vocales representantes de diferentes sectores de la sociedad civil con experiencia y/o interés manifiesto en participar en actividades relativas al medio ambiente y desarrollo sustentable.

Se convoca a las personas de nacionalidad mexicana, vecinos de este municipio con el interés de participar en proyectos de protección al medio ambiente representantes de:

- Asociaciones Civiles debidamente constituidas en el Municipio de Salamanca, en materia ambiental;
- Asociaciones Juveniles debidamente acreditadas en el Municipio de Salamanca;
- Asociaciones de Profesionistas debidamente constituidas en el Municipio de Salamanca;
- Cámaras Empresariales debidamente constituidas en el Municipio de Salamanca;
- Instituciones de Educación Superior que existen en el Municipio de Salamanca;
- Comités de Participación Ciudadana en el Municipio de Salamanca;
- Habitantes del Área Natural Protegida.
- Representantes de Empresas Productivas del Estado del Sector Energético

#### **REQUISITOS:**

Los interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadano mexicano;
- Ser vecino de este municipio;
- No haber sido condenado por delito grave;
- No estar inhabilitado para desempeñar cargos, empleos o comisiones en la Administración Pública;
- De preferencia contar con experiencia y/o tener interés manifiesto, en participar en actividades relativas al Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable.
- Señalar suplente de conformidad con lo establecido por el artículo 6º del Reglamento del Consejo Consultivo Ambiental del Municipio de Salamanca, Guanajuato, mismos que deberán cumplir y presentar los requisitos enlistados con antelación.

**Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en la Secretaría del H. Ayuntamiento, en un horario de 08: 00 a 15:00 horas:**

- Curricular Vitae
- Carta dirigida a la presidenta municipal. Licenciada María Beatriz Hernández Cruz, que demuestre interés en el puesto.
- Documentación que acredite formar parte del sector al que se quiere presentar en caso de asociaciones civiles, cámara empresarial, colegios o comités ciudadanos.
- Documentación que acredite que la asociación civil, cámara empresarial, o colegio de profesionistas se encuentre debidamente constituida.
- Identificación oficial, en caso de ser habitante del Área Natural Protegida, entregar copia del comprobante de domicilio.

El plazo para recibir documentación es de ocho días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria, mismos que serán los días **24, 25, 28, 29, 30 y 31 de octubre, así como 04 y 05 de noviembre de 2019**, declarándose días inhábiles el 26 y 27 de octubre, así como 01 de noviembre de 2019.

**ATENTAMENTE  
"FIRMES EN LA VERDAD"  
SALAMANCA GTO. A 22 DE OCTUBRE DEL 2019.**

**LIC. MARÍA BEATRIZ HERNÁNDEZ CRUZ.  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**LIC. KARLA ALEJANDRA ESCÁRCEGA ROBLEDO.  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO.**